

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE

“En Totalán, a día catorce de Marzo de dos mil diecisiete.

Siendo las diez horas y previamente convocados, se reúnen en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ángel Escaño López, los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento y que integran la misma, D^a. Brígida Cañas Alcaide y D. Sergio Alcaide Alcaide, actuando como Secretario D. Luís Antonio Salto Romero, Secretario-Interventor de la Corporación que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y comprobada la existencia de quórum, se dispone el estudio de los asuntos del Orden del Día y se adoptan los siguientes acuerdos y resoluciones:

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.-

No habiendo ninguna objeción contra la misma, comprensiva de la sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de Febrero de dos mil diecisiete, es aprobada por unanimidad.

2.-EXPEDIENTES.-

2.1.-APROBACION ACUERDO PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN ANUALIDAD 2017.-

Dada cuenta del correo electrónico recibido con fecha 9 de Marzo de 2017, del Área de Asistencia y Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Málaga significando que el 21 de Febrero de 2017 el Pleno de la misma aprobó definitivamente el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación de 2017 y que para finalizar la tramitación del mismo se requiere la aprobación por este Ayuntamiento del Convenio Específico, con carácter previo a la firma del mismo.

Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al respecto y tras suficiente estudio y deliberación, y actuando con competencia delegada del Ayuntamiento Pleno en esta Junta de Gobierno Local según acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Junio de 2015, los reunidos acuerdan por unanimidad:

1.-Aprobar el convenio específico del Acuerdo del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, anualidad de 2017, y que tiene por objeto la actuación conjunta de la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Totalán en los programas que lo configuran y que se detallan resumidos a continuación:

- Total programas de Inversión..... 174.945,70 €

(Aportación Municipal: 10.333,45 €. Importe Diputación: 164.612,25 €)

-Total programas Gastos Corrientes..... 93.723,98 €

(Aportación Municipal: 0 €. Importe Diputación: 93.723,98 €)

-Aportación fija a Consorcios..... 25.704,15 €

(Aportación íntegra Diputación Provincial)

Total Plan de Asistencia y Cooperación: 294.373,83 €

(Aportación Municipal: 10.333,45 €; Aportación Diputación: 284.040,38 €).

2.-Remitir copia del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Málaga y facultar al Sr. Alcalde Presidente a la firma de los documentos precisos en ejecución de este acuerdo.

2.2.-APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN DE 2017.-

Dada cuenta del expediente que se tramita para un cambio en el Programa de Inversiones y otro igualmente en el programa de Gastos Corrientes del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación de 2017, consistente en lo siguiente:

PROGRAMA DE INVERSIÓN:

Programa Inicial: Código: 1.14.01.51/C: Programa de Obras relacionadas con infraestructuras turísticas “Puesta en valor turístico dolmen “Cerro de la Corona”. Totalán. Presupuesto total: 111.778,45 € (Aportación Municipal: 10.333,45; Aportación Diputación Provincial: 101.445,00 €).

Programa Modificado:

-Código: 1.14.01.51/C: Programa de Obras relacionadas con infraestructuras turísticas “Puesta en valor turístico dolmen “Cerro de la Corona”. Totalán. Presupuesto total: 41.778,45 €

(Aportación Municipal: 5.333,45; Aportación Diputación Provincial: 36.445,00 €).

-Código: 1.14.01.44/C: Programa de obras varias de infraestructuras municipales “Construcción de Almacén anexo a Vestuarios Campo de Fútbol. Totalán”. Presupuesto total: 70.000,00 €

(Aportación Municipal: 5.000,00 €; Aportación Diputación Provincial: 65.000,00 €).

La motivación y justificación de este cambio viene dada debido a que con un estudio más profundo de las obras presupuestadas inicialmente para la obra Puesta en valor turístico del dolmen “Cerro de la Corona” se ha constatado que su presupuesto de ejecución es muy inferior al señalado en un principio y por otro lado, la nueva obra Construcción de Almacén anexo a los Vestuarios del Campo de Fútbol, no cuenta con otra vía de financiación y el proyecto de la obra ya se encuentra prácticamente realizado por el Técnico Municipal, pudiéndose dar cumplimiento a los plazos establecidos en la normativa reguladora del programa que corresponde a la anualidad de 2018.

PROGRAMA GASTOS CORRIENTES:

Programa Inicial: Código: 2.27.JU.09/C. Programa de Actividades Juveniles, Cursos juveniles. Importe: 2.000,00 €. (Aportación Diputación Provincial).

Programa Modificado: Código: 1.15.02.02/C. Programa de Suministros relacionados con sectores de la actividad económica “Equipamiento de la Oficina de Turismo, Torre del Violín, Casa de la Juventud y Polideportivo Municipal”. Existencia inicial: 8.500,00 €. Existencia tras la modificación: 10.500,00 € (Aportación Diputación Provincial).

La motivación y justificación de esta modificación se ha debido a que han sobrevenido suministros urgentes que llevar a cabo en las instalaciones municipales detalladas que incrementan el presupuesto inicial y por otro lado, los cursos juveniles inicialmente señalados se va a solicitar su financiación a través del Instituto Andaluz de la Juventud. Con esta modificación no se pone en peligro alguno el cumplimiento de los plazos establecidos en el programa correspondiente.

Programa Inicial: Código: 2.15.FI.05/C. Programa de apoyo a Fiestas: Apoyo a fiestas: Certamen de pastorales y belenes, fiestas Navidad y cabalgata, carnaval, feria de mayo, semana cultural y fiesta verano”. Importe: 20.000,21 €.

Programa Modificado:

-Código: 2.15.FI.05/C. Programa de apoyo a Fiestas: Apoyo a fiestas: Certamen de pastorales y belenes, fiestas Navidad y cabalgata, carnaval, feria de mayo, semana cultural y fiesta verano”. Importe: 15.000,21 €. (Aportación Diputación Provincial).

-Código: 1.14.01.38/C: Programa de Alumbrado Público: Obras o suministros. “Alumbrado público festejos”. Importe: 5.000,00 €

La motivación y justificación de esta modificación se ha debido a que han sobrevenido suministros urgentes que llevar a cabo debido a la necesidad inminente de disponer de Alumbrado público para los festejos por carecer de alumbrado adecuado al efecto en la actualidad, con la mejora de calidad que se hace de esta forma a los vecinos, siendo reducibles con esfuerzo y colaboración, los gastos corrientes de apoyo a fiestas en la cantidad señalada y no se pone en peligro el cumplimiento de los plazos establecidos en el programa correspondiente.

De esta forma, el cuadro resumen de los programas será el siguiente:

- Total programas de Inversión..... 181.945,70 €
(Aportación Municipal: 10.333,45 €. Importe Diputación: 171.612,25 €)
-Total programas Gastos Corrientes..... 86.723,98 €
(Aportación Municipal: 0 €. Importe Diputación: 86.723,98 €)
-Aportación fija a Consorcios..... 25.704,15 €
(Aportación íntegra Diputación Provincial)
Total Plan de Asistencia y Cooperación: 294.373,83 €
(Aportación Municipal: 10.333,45 €; Aportación Diputación: 284.040,38 €).

Seguidamente y dada cuenta de las instrucciones recibidas al respecto de la Diputación Provincial de Málaga y tras suficiente estudio y deliberación y actuando con competencia delegada del Ayuntamiento Pleno en esta Junta de Gobierno Local según acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Junio de 2015, los reunidos acuerdan por unanimidad:

1.-Aprobar la solicitud de modificaciones en los programas indicados del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación de la Diputación Provincial de Málaga del ejercicio 2017 por los motivos y justificación expresados más arriba.

2.-Facultar al Sr. Alcalde Presidente a la firma del anexo II del programa del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación de 2017 y demás documentos precisos en ejecución de este acuerdo.

3.-LICENCIAS.-

No se presentan expedientes.

4.-GASTOS.- Son aprobados los siguientes:

Coenergía Manager S.L.U., 302,50 €; Inspección y Control S.L., 72,60 €; Renfe S.A., 162,60 €; Miguel Santiago Gil, 65,63 €; Carlos Alcaraz S.A., 37,67 € y 94,67 €; Cano S.L., 903,70 €, 304,92 €, 9,33 € y 772,66 €; Endesa SAU, 699,86 €; Publisur-Francisco Raúl García Cabello, 193,60 €; Horpresol S.L., 6.897 €; CD Totalán ATco., 600 €; Francisco Javier Ortega SLU, 167,40 €; Elite 2000 Cars S.L., 798,83 €.

5.-RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las diez horas y cincuenta minutos del día señalado en el encabezamiento. De todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Presidente conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Miguel Ángel Escaño López

Luís Antonio Salto Romero

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada el día catorce de Marzo de dos mil diecisiete ha sido aprobada en sesión celebrada el día veintiuno de Marzo de dos mil diecisiete y queda transcrita en los folios de papel oficial de la Junta de Andalucía números MA-499354 y MA-499356, ambas inclusive. Doy fe en Totalán, a día veintiuno de Marzo de dos mil diecisiete.

EL SECRETARIO